



DIRETORIA DE
RELAÇÕES
INTERNACIONAIS

AGOSTO/2019

MANUAL DE SOLICITAÇÃO DE VISTO

ESPANHA



INTRODUÇÃO

Este documento tem como objetivo **auxiliar** os estudantes da Univates na solicitação de visto no Consulado da Espanha no Brasil para fins de **estudo**. Por se tratar de um processo de ordem consular, a Univates **não se responsabiliza** pelo transcurso e pela solicitação do pedido de visto, cabendo ao aluno buscar as informações atualizadas nos órgãos competentes.

TIPO DE VISTO

O visto que deverá ser aplicado é o **Visado hasta 6 meses (visado de estudios)**.

LOCAL

Consulado da Espanha em **Porto Alegre**
Av. Carlos Gomes, 222 - Boa Vista, Porto Alegre - RS, 90480-000
(51) 3321-1901

DOCUMENTAÇÃO NECESSÁRIA

Além da documentação obrigatória listada abaixo, o Consulado pode solicitar documentos complementares, caso verifique a necessidade. O Consulado solicita que a documentação seja apresentada na seguinte ordem:

1. comprovante de residência original e uma cópia simples;
2. formulário de solicitação de visto;
3. uma foto 3x4;
4. carta de aceite da instituição de ensino;
5. seguro saúde/viagem com cobertura mínima de 30.000€ para o Espaço de Schengen¹. Também é necessário mostrar o comprovante de pagamento do seguro;
6. passaporte original;
7. cópia de todas as páginas do passaporte;
8. meios de sustento. É indicado comprovar, pelo menos, 537,84€ por mês. Para comprovação, podem ser utilizados:
 - a. (RECOMENDADO) Escritura Pública de Compromisso de Manutenção responsabilizando outra pessoa pelos gastos do estudante no exterior.

¹ O Espaço de Schengen é formado por Estados-Membros da União Europeia e Estados Associados que aboliram o controle de fronteiras internas e aplicam a totalidade do acervo Schengen em matéria de emissão de vistos para estadas com duração que não ultrapasse três meses (CONSULADO GERAL DE PORTUGAL EM SÃO PAULO, 2018).

Esse documento é emitido pelo Tabelionato da sua cidade. Para emissão, o Tabelionato solicita:

- i. apresentar os dados do responsável financeiro e do recebedor (nome, estado civil, endereço e profissão). É importante levar uma cópia simples do RG de ambas as partes ao Tabelionato;
- ii. informar o período em que o estudante ficará no exterior;
- iii. informar o local (país e cidade) em que o aluno irá estudar;
- iv. informar o valor que será enviado mensalmente.

Obs.: para emissão da escritura é necessário ir em um dia para fazer a solicitação e em outro dia para coletar e assinar o documento;

b. Declaração Comprobatória de Percepção de Rendimentos (DECORE), em caso de empresários;

c. Extratos bancários dos últimos quatro meses.

Obs.: caso você seja sustentado por outra pessoa, os extratos deverão ser em nome do responsável financeiro.

d. Última declaração do Imposto de Renda.

Obs.: os documentos para comprovação não precisam ser traduzidos.

Quando for ao consulado, é necessário apresentar a quantia de, pelo menos, 600€. Pode ser em espécie ou por comprovante de compra da moeda.

PROCESSO DE SOLICITAÇÃO E TAXA CONSULAR

Após ter organizado toda a documentação exigida, é necessário agendar um horário de atendimento no Consulado da Espanha em Porto Alegre para apresentar a documentação exigida. Esse agendamento é realizado *online* pelo *link*:

<https://app.bookitit.com/es/widgets/dtlbook/2e593071c6fdb460ef335563160903e54>

ou

<http://www.exteriores.gob.es/Consulados/PORTOALEGRE/es/ServiciosConsulares/Tramites/Paginas/Visados.aspx>

No dia do agendamento será necessário pagar a **taxa consular** cobrada pelo governo espanhol. O valor atualizado poder ser conferido no *link*:

<http://www.exteriores.gob.es/Consulados/PORTOALEGRE/es/ServiciosConsulares/Paginas/Listado-de-tasas.aspx>

TEMPO DE RESPOSTA E RETIRADA

É possível acompanhar o processo de solicitação de visto pelo *link*. Quando o sistema registrar o seu pedido como “*Resuelto*”, significa que o Consulado já tomou uma decisão sobre o seu pedido, porém não é informado se foi aprovado ou não. Você terá que ir pessoalmente até o Consulado para ser comunicado sobre a decisão.

<https://sutramiteconsular.maec.es/Home.aspx>

O tempo de resposta sobre o visto é de **até um mês** após a solicitação.

ALERTAS DO CONSULADO

É sempre possível que haja a necessidade de fornecer outros documentos, além dos listados, caso o Consulado entenda a necessidade. É de responsabilidade do solicitante comprovar o motivo da viagem e a permanência, bem como a intenção de retorno ao Brasil ou a seu país de origem.

ATENÇÃO

Estar com o visto de entrada não dá direito à entrada automática no país. A decisão final sobre sua entrada somente é dada no ponto de entrada pela autoridade de imigração. É decisão soberana do país aceitar ou não a entrada de estrangeiros no seu território.

A desconfiança sobre os reais motivos da ida ao país é razão suficiente para não permitir a entrada do estrangeiro. Adote sempre tom respeitoso e evite cair em contradições nos contatos que porventura realizar com as autoridades estrangeiras.

LINKS ÚTEIS

Consulado da Espanha em Porto Alegre:

<http://www.exteriores.gob.es/Consulados/PORTOALEGRE/es/Paginas/inicio.aspx>

Diretoria de Relações Internacionais - Univates

<https://www.univates.br/dri/>

Polícia Federal:

<http://www.pf.gov.br/>

Ministério de Relações Exteriores:

<http://www.portalconsular.itamaraty.gov.br/seu-destino>

CONTATOS ÚTEIS

Consulado da Espanha em Porto Alegre:

(51) 3321-1901

Diretoria de Relações Internacionais - Univates

dri@univates.br

(51) 3714-7019

ANEXOS



Letter of Financial Support





Solicitud de visado nacional

Impreso gratuito

FOTO

1. Apellido(s) ¹				PARTE RESERVADA A LA ADMINISTRACIÓN	
2. Apellido(s) de nacimiento (apellido(s) anterior(es)) ²				Fecha de la solicitud:	
3. Nombre(s) ³				Número de la solicitud de visado:	
4. Fecha de nacimiento (día-mes-año)	5. Lugar de nacimiento	7. Nacionalidad actual		Expediente gestionado por: Documentos presentados: <input type="checkbox"/> Documento de viaje <input type="checkbox"/> Autorización gubernativa <input type="checkbox"/> Solicitud de autorización gubernativa <input type="checkbox"/> Medios de subsistencia <input type="checkbox"/> Prueba de alojamiento <input type="checkbox"/> Certificado médico <input type="checkbox"/> Certificado de antecedentes penales <input type="checkbox"/> Seguro médico de viaje <input type="checkbox"/> Nota Verbal <input type="checkbox"/> Otros:	
	6. País de nacimiento	Nacionalidad de nacimiento, si difiere de la actual:			
8. Sexo <input type="checkbox"/> Varón <input type="checkbox"/> Mujer		9. Estado civil <input type="checkbox"/> Soltero/a <input type="checkbox"/> Casado/a <input type="checkbox"/> Separado/a <input type="checkbox"/> Divorciado/a <input type="checkbox"/> Viudo/a <input type="checkbox"/> Otros (especifíquese)			
10. Para los menores de edad: apellidos, nombre, dirección (si difiere de la del solicitante) y nacionalidad de la persona que ejerce la patria potestad o del tutor legal					
11. Número de documento nacional de identidad, si procede					
12. Tipo de documento de viaje <input type="checkbox"/> Pasaporte ordinario <input type="checkbox"/> Pasaporte diplomático <input type="checkbox"/> Pasaporte de servicio <input type="checkbox"/> Pasaporte oficial <input type="checkbox"/> Pasaporte especial <input type="checkbox"/> Otro documento de viaje (especifíquese)					
13. Número del documento de viaje		14. Fecha de expedición	15. Válido hasta	16. Expedido por	
17. Domicilio postal y dirección de correo electrónico del solicitante			Números de teléfono		
18. Residente en un país distinto del país de nacionalidad actual <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/> Sí. Permiso de residencia o documento equivalente.....Nº.....Válido hasta.....					
19. Profesión actual					

¹ Debe rellenarse con arreglo a los datos que figuren en el documento de viaje.

² Debe rellenarse con arreglo a los datos que figuren en el documento de viaje.

³ Debe rellenarse con arreglo a los datos que figuren en el documento de viaje.

20. Motivo principal del viaje: <input type="checkbox"/> Residencia sin finalidad laboral (no habilita para trabajar) <input type="checkbox"/> Residencia para reagrupación familiar <input type="checkbox"/> Residencia y trabajo por cuenta ajena <input type="checkbox"/> Residencia y trabajo por cuenta propia			<input type="checkbox"/> Residencia y trabajo de temporada por cuenta ajena (nueve meses al año) <input type="checkbox"/> Estudios <input type="checkbox"/> Investigación (en el marco de un convenio de acogida firmado por un organismo de investigación) <input type="checkbox"/> Acreditación		
21. Fecha de entrada prevista en España		22. Número de entradas solicitado: <input type="checkbox"/> una <input type="checkbox"/> dos <input type="checkbox"/> múltiples			
23. Domicilio postal del solicitante en España					
24. Número de Identificación de Extranjero (NIE) ⁴		25.- Fecha de notificación de la resolución dictada por el órgano de extranjería competente ⁵			
26. Datos del reagrupante en caso de solicitar un visado de residencia para reagrupación familiar					
Apellidos y nombre del reagrupante					
Parentesco (relación del solicitante con el reagrupante)					
<input type="checkbox"/> cónyuge <input type="checkbox"/> pareja de hecho <input type="checkbox"/> hijo/a (del reagrupante o cónyuge)		<input type="checkbox"/> ascendiente de primer grado (del reagrupante o cónyuge) a su cargo <input type="checkbox"/> persona dependiente sujeta a representación legal del reagrupante			
Fecha de nacimiento	Nacionalidad	Número de Identidad de Extranjero o Documento Nacional de Identidad			
Dirección postal del reagrupante		Número de teléfono del reagrupante			
		Correo electrónico del reagrupante			
27. Datos del empleador o de la empresa en caso de solicitar un visado de residencia y trabajo					
Apellidos y nombre del empleador o nombre de la empresa y apellidos y nombre de la persona de contacto de la empresa					
Dirección postal del empleador o de la empresa		Número de teléfono del empleador o de la empresa			
		Correo electrónico del empresario o de la empresa			
Número de Identidad de Extranjero o Documento Nacional de Identidad del empleador o de la persona de contacto de la empresa					
Código de Identificación Fiscal de la empresa					

⁴ Datos imprescindibles cuando exista una resolución previa dictada por el órgano de extranjería competente en la que se autorice a residir o a trabajar al solicitante

⁵ Datos imprescindibles cuando exista una resolución previa dictada por el órgano de extranjería competente en la que se autorice a residir o a trabajar al solicitante

28. Datos del centro de estudios o investigación en caso de solicitar un visado de estudios o de investigación	
Nombre del centro de estudios o investigación	
Dirección postal del centro de estudios o investigación	Número de teléfono del centro de estudios o investigación
	Correo electrónico del centro de estudios o investigación
Fecha prevista de inicio de los estudios o investigación	Fecha prevista de finalización de los estudios o investigación
En caso de desplazamiento temporal de menores con fines educativos en programas promovidos y financiados por las Administraciones públicas, asociaciones sin ánimo de lucro o fundaciones u otras entidades o personas ajenas a quienes ejercen su patria potestad o tutela:	
Apellidos y nombre de la persona que vaya a acoger al menor o nombre de la entidad de acogida y apellidos y nombre de la persona de contacto de la entidad	
Dirección postal de la persona que vaya a acoger al menor o de la entidad de acogida	Número de teléfono de la persona que vaya a acoger al menor o de la entidad de acogida
	Correo electrónico de la persona que vaya a acoger al menor o de la entidad de acogida
Número de Identidad de Extranjero o Documento Nacional de Identidad de la persona que vaya a acoger al menor o de la persona de contacto de la entidad	
<p>Tengo conocimiento de lo siguiente y consiento en ello: la recogida de los datos que se exigen en el presente impreso y la toma de mi fotografía son obligatorias para el examen de la solicitud de visado. Los datos personales que me conciernen y que figuran en el impreso de solicitud de visado, así como mi fotografía, se comunicarán a las autoridades competentes y serán tratados por dichas autoridades a efectos de la decisión sobre mi solicitud de visado. Estos datos, así como la decisión que se adopte sobre mi solicitud, se introducirán y se almacenarán en una base de datos. La autoridad responsable de su tratamiento será la Oficina Consular en la que ha sido presentada la solicitud de visado. Estos datos podrán estar accesibles a las autoridades competentes para realizar controles de los visados en las fronteras exteriores y en España; a las autoridades de inmigración y asilo a efectos de verificar si se cumplen las condiciones para la entrada, estancia y residencia legales en el territorio de España; para identificar a las personas que no cumplen o han dejado de cumplir estas condiciones; para examinar peticiones de asilo y para determinar la responsabilidad de tal examen.</p> <p>Me consta que puedo ejercer mis derechos de acceso, rectificación, oposición y cancelación de mis datos personales, de conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, dirigiéndome por escrito a la Dirección General de Asuntos y Asistencia Consulares del Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación, calle Ruiz de Alarcón, número 5, Madrid (C.P. 28071).</p>	

Declaro que a mi leal entender todos los datos por mí presentados son correctos y completos. Tengo conocimiento de que toda declaración falsa podrá ser motivo de denegación de mi solicitud o de anulación del visado concedido.

Me consta que una vez presentada la solicitud de visado, se devolverá al solicitante una copia de este impreso sellada con indicación de la fecha y el lugar de recepción y que se podrá acordar con el solicitante el medio para efectuar los requerimientos de subsanación o aportación de documentos o certificaciones exigidos, así como para efectuar las citaciones de comparecencia y las notificaciones de resolución.

Las citaciones y requerimientos se realizarán a través del teléfono o del telefax de contacto proporcionado por el interesado o su representante legal. Si resultan desatendidos se cursarán por escrito al domicilio fijado en la solicitud, el cual deberá estar situado en la demarcación consular.

Las citaciones o requerimientos cursados deberán atenderse en un plazo máximo de diez días, salvo si se requiere la comparecencia personal, en cuyo caso, el plazo es de quince días.

Agotadas todas las posibilidades de notificación, se efectuará mediante anuncio publicado durante diez días en el correspondiente tablón de la Oficina Consular.

De resultar desatendidos en su plazo los requerimientos o citaciones, se tendrá al solicitante por desistido, y se le notificará la resolución por la que se declara el desistimiento.

El plazo máximo, y no prorrogable, para notificar las resoluciones sobre las solicitudes de visado nacional será de un mes, contado a partir del día siguiente al de la fecha en que la solicitud haya sido presentada en forma en la Oficina Consular competente para su tramitación, salvo en el caso de los visados de residencia no lucrativa, en los que el plazo máximo será de tres meses. En este último caso, la solicitud de la pertinente autorización de residencia que tiene que ser dictada por parte de la Delegación o Subdelegación del Gobierno que corresponda interrumpirá el cómputo del plazo, hasta que se comunique la resolución a la Oficina Consular.

El visado concedido deberá ser recogido en el plazo de un mes, salvo si se trata de un visado para reagrupación familiar o para estudios, en cuyo caso el plazo de recogida será de dos meses. De no efectuarse la recogida en los plazos mencionados, se entenderá que el interesado ha renunciado al visado concedido y se archivará el expediente.

Tengo conocimiento de que la denegación del visado no da lugar al reembolso de los gastos de tramitación del visado.

27. Lugar y fecha

28. Firma (en caso de menores, firma de la persona que ejerce la patria potestad o del tutor legal)

